



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA MEDELLIN**

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
TELÉFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-05802-2023**

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 26 de abril de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2023-04-26. Ref: Noticia criminal  
050016099166202322260 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: MAURICIO GIRALDO GIL  
FISCALIA - UNIDAD DE ALERTA TEMPRANA - GATED  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: MAURICIO GIRALDO GIL  
FISCALIA - UNIDAD DE ALERTA TEMPRANA - GATED  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARRERA 64 C NRO. 67 - 300 TEL. 4446677 EXT. 5210  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOMBRE EXAMINADO: YURY MARCELA SALINAS MUNERA  
IDENTIFICACIÓN: CC.43914309  
EDAD REFERIDA: 39 años  
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy miércoles 26 de abril de 2023 a las 14:12 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO con fecha del 26/04/2023 de la fiscalía.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

La examinada refiere que " El día 25/01/2023 a las doce y cinco del medio día cuando estaba caminando por el sector de Fabricato en Bello un taxi se estaba devolviendo y no me vio y paso sobre la pierna derecha, por lo que consulte a la clínica de Rosalpi, donde me llevo la ambulancia." .

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Rosalpi. Aporta fotocopia de historia clínica con fecha del 25/01/2023, número 43914309, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Paciente femenino quien sufre accidente de tránsito en calidad de peatón al ser atropellada por un taxi con trauma en miembro superior e inferior derecho, refiere dolor en rodilla derecha, con marcha antalgica, arcos de movimiento disminuidos, sin heridas en piel, sin deformidad. Al examen físico con excoriación en codo derecho y maléolo externo del pie derecho, sin signos clínicos de

IVAN DARIO MARIN TURIZO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSES

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-05802-2023**



compromiso oseo, a los rayos X de rodilla derecha, sin fracturas o luxación. El día 09/03/2023 se realiza drenaje de colecciones anecoicas, pos-traumáticas, una en muslo derecho y otra en la pierna derecha, hacia dirección sub axial. Se solicita ecografía para evaluar compromiso meniscal y líquido residual. .

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Primer dictamen .

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada.  
No utiliza métodos anticonceptivos.

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

Dolor en rodilla derecha con los movimientos.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

Aspecto general: Usuaría consciente, orientada, deambulando por sus propios medios, lenguaje claro y coherente, presenta masa blanda de 5 centímetros de diámetro en cara interna del muslo derecho tercio distal, con arcos de movimientos conservados y cogerá del miembro inferior derecho, sin déficit distal.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL DOCE (12) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en tres meses a partir de la fecha, con nuevo oficio de su despacho y la historia clínica completa y actualizada. Secuelas médico legales a determinar en caso de que las hubiere en otro dictamen médico legal.

Atentamente,

**IVAN DARIO MARIN TURIZO**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSES**

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA MEDELLIN**

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325. MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
TELÉFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-14926-2023**

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 13 de octubre de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2023-10-09. Ref: Noticia criminal  
050016099166202322260 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: SEBASTIAN TEJADA SOTO  
FISCALIA 145 LOCAL DE BELLO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: SEBASTIAN TEJADA SOTO  
FISCALIA 145 LOCAL DE BELLO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARREERA 49 NRO. 47 - 101 EDIFICIO LOS VIRREYES OFICINA  
501 TEL. 4547820 EXT. 7051 E-MAIL:  
sigifredo.londono@fiscalia.gov.co  
BELLO, ANTIOQUIA

**NOMBRE EXAMINADO: YURY MARCELA SALINAS MUNERA**  
IDENTIFICACIÓN: CC 43914309  
EDAD REFERIDA: 40 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:** • La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones Médico-legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 13 de octubre de 2023 a las 09:30 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO a su nombre, con fecha del 09 de octubre de 2023, expedido por la Fiscalía 145 Local de Bello, Antioquia, para que se practique SEGUNDA valoración médico legal por el delito de lesiones personales

Revisando base de datos, aparece un *Primer Reconocimiento Médico Legal practicado el día 26 de abril de 2023, donde la examinada refería que " El día 25/01/2023 a las doce y cinco del medio día cuando estaba caminando por el sector de Fabricato en Bello un taxi se estaba devolviendo y no me vio y paso sobre la pierna derecha, por lo que consulte a la clínica de Rosalpi, donde me llevo la ambulancia."*

*Fue atendido en Rosalpi, aportaba historia clínica con fecha del 25/01/2023, número 43914309, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Paciente femenino quien sufre accidente de tránsito en calidad de peatón al ser atropellada por un taxi con trauma en miembro superior e inferior derecho, refiere dolor en rodilla derecha, con marcha antalgica, arcos de movimiento disminuidos, sin heridas en piel, sin deformidad. Al examen físico con excoriación en codo derecho y maléolo externo del pie derecho, sin signos clínicos de compromiso óseo, a los rayos X de rodilla derecha, sin fracturas o luxación. El día 09/03/2023 se realiza drenaje de colecciones anecoicas, pos-traumáticas, una en muslo derecho y otra en la pierna derecha,*

**JULIO MARIO HURTADO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

**Aportamos a la justicia en favor de la vida**

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBMEDME-DSAN-14926-2023**



*hacia dirección sub axial. Se solicita ecografía para evaluar compromiso meniscal y líquido residual. Al momento de dicho reconocimiento le encuentran al examen físico deambulando por sus propios medios, con masa blanda de 5 centímetros de diámetro en cara interna del muslo derecho tercio distal, con arcos de movimientos conservados y cojera del miembro inferior derecho, sin déficit distal.*

*Se le fijó como mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL DOCE (12) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en tres meses a partir de la fecha, con nuevo oficio de su despacho y la historia clínica completa y actualizada. Secuelas médico legales a determinar en caso de que las hubiere en otro dictamen médico legal.*

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en IPS Clínica Antioquia. Aporta copia de historia clínica número 43914309, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Allega hoy notas de evolución a su nombre, donde en la primera de ellas, con fecha del 09 de junio, donde con diagnóstico de seroma de 200 cc en cara antero-medial del muslo derecho, luego de que fuera drenado, con posterior formación, es llevada a cirugía por parte de ortopedista, quien le practica drenaje y desbridamiento por lesión de tejidos profundos, procedimiento sin complicaciones, siendo dada de alta el mismo día en buenas condiciones generales.

26/06/2023. Ortopedia. Historia anotada. Drenaje de lesión tipo Morell lavalle en muslo derecho, con dolor en cara medial, muslo derecho con cicatriz sana, no se palpa seroma, sin aumento del diámetro respecto a su contra-lateral. Le ordena sesiones de terapia física, diez sesiones

23/08/2023. Ortopedia. Buenas condiciones generales, cicatriz medial sana, sin zonas fluctuantes, dolor leve a la palpación de zona cicatrizal. Le explica implicaciones y evolución normal de su lesión y le da de alta.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Es la segunda vez que acude a medicina legal por estos mismos hechos. Sociales: Técnica en secretariado gerencial, asesora en seguridad social. Familiares: Padres hipertensos. Patológicos: Asma. Obesidad mórbida. Quirúrgicos: Cirugía bariátrica Sleep gástrico. Traumáticos: No refiere.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. No utiliza métodos anticonceptivos.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL.** Descripción de hallazgos: Presenta hoy al ingreso marcha normal por sus propios medios, sin ayudas externas de ningún tipo. Al examen físico presenta una zona cicatrizal lineal, vertical, ligeramente hipertónica y eritematosa, con tatuaje quirúrgico, de tres (3) centímetros de longitud, ubicada en cara interna del tercio distal del muslo derecho, notoria al momento. Se queja de hipersensibilidad en zona cicatrizal. El resto del examen físico está dentro de límites normales

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES.** Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Le quedan como secuelas, 1. Una Deformidad Física que afecta el Cuerpo, de carácter PERMANENTE y 2. Una Perturbación Funcional del Órgano del Sistema Músculo Esquelético de carácter TRANSITORIO.

**No se hace entrega a la usuaria del dictamen pericial practicado, ya que este automáticamente migra al SPOA; una copia firmada reposa en nuestros archivos.**

Atentamente,

**JULIO MARIO HURTADO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

***Aportamos a la justicia en favor de la vida***

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.